

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

32740 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Carreteras en la que se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el Proyecto de Trazado "Mejora de la movilidad y de la seguridad vial en el Acceso Sur a Mérida (N-630) entre los PP.KK. 625+150 y 626+500. Duplicación de calzada, reordenación de accesos y protección de usuarios vulnerables. T.M. de Mérida. Provincia de Badajoz." Clave: 33-BA-4390.*

Con fecha 5 de octubre de 2022, el Subdirector General de Conservación, P.D. del Director General de Carreteras, de conformidad con lo señalado en el apartado decimosexto.3.C.b de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, resuelve:

1. APROBAR PROVISIONALMENTE el proyecto "Mejora de la movilidad y de la seguridad vial en el Acceso Sur a Mérida (N-630) entre los PP.KK. 625+150 y 626+500. Duplicación de calzada, reordenación de accesos y protección de usuarios vulnerables. T.M. de Mérida. Provincia de Badajoz." con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 3.545.291,00 €. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2. Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura:

· La incoación de un Trámite de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

· Someter el proyecto al informe de los Organismos y titulares de servicios afectados a los que pueda afectar, en especial al Ayuntamiento de Mérida y a la Diputación de Badajoz y a los titulares de los servicios afectados por las obras.

· Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

Es por ello que, en virtud de dicha Resolución y de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y con los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994,

de 2 de septiembre (BOE nº 228, de 23 de septiembre), se somete el mismo a Información Pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias: Boletín Oficial del Estado; Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en un diario de gran circulación en dicha provincia. Asimismo, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mérida.

Durante el plazo indicado el Proyecto y copia de la citada aprobación provisional estarán expuestos al público en la sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, en horario de 09h a 14h, sita en la Avenida de Europa nº 1 -8ª planta C.P. 06071 BADAJOZ así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y agenda Urbana <https://www.mitma.es/el-ministerio/participacion-publica>, en el apartado Proyectos no Normativos, a fin que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y /u observaciones que consideren oportunas.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS

Término Municipal: MÉRIDA

Nº Orden	Ref Catastral	Pol.	Parc.	Titular	Exp Definitiva	Servid.	Ocupac Temp.	TOTAL	Calific.
68000001	06083A084000610000ZX	84	61	COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	610	342	51	1.003	Rústico
68000002	06083A0840004750000ZX	84	475	MACIAS MARTÍN, MARIA DEL CARMEN (HEREDEROS DE)	949	316	90	1.355	Rústico
68000003	06083A084000620000ZI	84	62	MASAGOSA SOLIS, ASENSIO)	1.710	490	286	2.486	Rústico
68000004	06083A084000640000ZE	84	64	TREMISOL PLANEAMIENTOS S.L.	1.933	0	8	1.941	Rústico
68000005		84		AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	278	0	0	278	Camino Público
68000006	06083A084000650000ZS	84	65	GRUPO CINCO-SANEAMIENTO EXTREMADURA SAL	813	110	45	968	Rústico
68000007	06083A0840005180000ZB	84	518	CARBURANTES MICH OIL SL UNIPERSONAL	443	146	43	632	Rústico
68000008	06083A084000660000ZZ	84	66	EUROPEAN TRANSPORT SL	121	52	3	176	Rústico
68000009	06083A084000690000ZW	84	69	EUROPEAN TRANSPORT SL	616	178	112	906	Rústico
68000010	06083A084000700000ZU	84	70	SILOS BULK SDAD COOP ESPECIAL	188	72	0	260	Rústico
68000011	06083A0840004710000ZO	84	471	FASTINELIA SYSTEM QUALITY PROJECT	130	3	0	133	Rústico
68000012	06083A0840005150001XJ	84	515	ALMACENAJE SERVICIOS Y TRANSPORTES SL	212	0	0	212	Rústico
68000013	06083A0840005220000ZY	84	522	RUBIO MERINERO FRUTOS ANTONIO	182	0	0	182	Rústico
68000014	06083A084000770000ZQ	84	77	SILVA RODRIGUEZ, ANSELMO	1463	0	0	1.463	Rústico
68000015	06083A084000760000ZG	84	76	ALMACENAJE SERVICIOS Y TRANSPORTES SL	1073	0	0	1073	Rústico
68000016	06083A084000790000ZL	84	79	QUESADA HERNANDEZ FABIAN (HEREDEROS DE)	113	0	0	113	Rústico
68000017	06083A084000810000ZP	84	81	SILVA GONZÁLEZ, ANSELMO	1.834	0	0	1.834	Rústico
68000018	06083A084000820000ZL	84	82	GONZÁLEZ VIZCAINO, MARÍA	1.525	0	0	1.525	Rústico
68000019	06083A0840005100000ZJ	84	510	BARBOSA ESCUDERO, JOSÉ LUIS	715	0	0	715	Rústico
68000020	06083A0840005110000ZE	84	511	SANROTE SAL	180	0	0	180	Rústico
68000021	06083A0840008300000ZT	84	83	SAT NUM 8532 GAYMO	232	0	0	232	Rústico
68000022	06083A0840004210000ZH	84	421	SOLANO LOPEZ JULIA; MACÍAS SOLANO GUILLERMINA	28	0	0	28	Rústico
68000023	06083A0850901100000ZB	85	9011	JUNTA DE EXTREMADURA	7.512	66	41	7.619	Rústico
68000024	06083A0850020800000ZY	85	208	GARCIA FERNANDEZ ADAUTO (HEREDEROS DE)	499	0	0	499	Rústico
68000025	06083A0850031100000ZP	85	311	MONTERO ESPINOSA FELIPE)	450	0	0	450	Rústico
68000026	06083A0850029800000ZZ	85	298	SILVA GONZÁLEZ, ANSELMO	1.050	0	0	1.050	Rústico
68000027	06083A0850020900000ZG	85	209	EUGENIO ARAGONESES C.B. (HEREDEROS DE)	773	0	0	773	Rústico
68000028	06083A0850042600000ZU	85	426	MAQUINARIA AGRICOLA CÁMARA S.L.	0	0	0	0	Industrial
68000029	06083A0850031000000ZQ	85	310	VM DE INVERSIONES S.L.	471	0	0	471	Rústico
68000030	8991301QD2089S0001YJ	85		AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	2.596	0	240	2.836	Urbano
68000031	8796018QD2089N0001MO	85		GAMERO BECERRA JOSE (HEREDEROS DE)	78	0	0	78	Urbano

Badajoz, 13 de octubre de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Juan Fernando Pedraza Majárrez.

ID: A220041656-1